



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

ADUANA CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

-- EDICTO --

Se hace saber a Ud., que deberá presentarse dentro de los (5) días hábiles de recibida la presente en horarios de 8:00 hs. a 13:00 hs. en la Sección Asistencia Técnica de la Aduana de Concepción del Uruguay sita en calle Estrada Nº 4 a los efectos de la verificación de las mercaderías para su posterior aforo, interdicta por Gendarmería Nacional a saber: Día 20 de Septiembre del año 2019 en Control sobre Ruta Nac. 14 Km 124,5, Dpto. Uruguay, afectada a la Actuación que se substancia por ésta dependencia como SC-13-2024/4, caratulado como "CORREA EDINEIA S/INF. ART. 986 C.A. LEY 22.415", Actuación Nº 12468-249-2019; Día 29 ede Octubre en Control sobre ruta nac. 14 km 124,5, Dpto. Uruguay, afectada a la actuación, que se susbstancia por esta dependencia como 015-SC-12-2024/0, caratulado como "BAEZ SERGIO SAMUEL S/INF. ART. 985 C.A. LEY 22.415, Actuación Nº 12468-293-2019/1; Día 10 de Marzo del año 2020 en Control de Encomiendas Internacionales del Correo Argentino, sucursal local, sita en Gral. Galarza Nº 712, Dpto. Uruguay, afectada a la actuación que se substancia por esta dependencia como 015-SC-18-2024/5, caratulado como "CARMONA MAXIMILIANO SERGIO S/INF. ART. 983 INC 1) APART. B) C.A. LEY 22.415", Actuación Nº 12468-119-2021.

De no comparecer, se procederá a los citados actos sin su presencia, perdiendo el derecho a reclamo por los mismos, conforme artículo 242 del mismo texto legal. Además, se le hace saber también que, en su primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de ésta Aduana, caso contrario se le tendrá por constituido en ésta oficina aduanera (Arts. 1001, 1004 y cctes. del Código Aduanero), y que en las presentaciones que se planteen cuestiones jurídicas será obligatorio el patrocinio letrado (conf. Art. 1034 de la Ley 22.415).-

Alcides Jose Francia, Administrador de Aduana.

e. 04/10/2024 Nº 69516/24 v. 04/10/2024

Fecha de publicación 06/05/2025

